



PREGUNTAS FRECUENTES

Identificador Provisorio Escolar (IPE)

Identificador Provisorio Apoderado (IPA)

Introducción:

“El incremento sostenido de estudiantes extranjeros que se incorporan a nuestro sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, ha motivado revisiones, modificaciones y/o actualizaciones a la normativa educacional vigente, buscando adecuarla a las necesidades de este importante grupo de estudiantes, para garantizar su derecho a la educación e inclusión, en el marco de la reforma educacional y los desafíos que desde aquí emanar.

En este contexto, se ha llevado a cabo una serie de acciones para procurar el acceso, permanencia y continuidad de la trayectoria educativa de estudiantes extranjeros en nuestro país, independiente de su condición migratoria. Estas acciones buscan resguardar y garantizar el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, de acuerdo con los compromisos y obligaciones internacionales adscritas, firmadas y ratificadas por el Estado de Chile en los Sistemas internacionales de Derechos Humanos.

El presente documento tiene como objetivo responder a las preguntas que se han generado a partir de la implementación del Identificador Provisorio Escolar (IPE) e Identificador Provisorio Apoderado (IPA), y de sus implicancias desde la incorporación al sistema escolar hasta la certificación de los estudios realizados. Las orientaciones aquí entregadas se basan en la normativa vigente, así como en los instructivos emanados desde el Ministerio de Educación sobre esta materia.

Procedimiento de Incorporación al Sistema Escolar.

Identificador Provisorio Escolar

¿Qué es el Identificador Provisorio Escolar (IPE)?

Es un número único, que entrega el Ministerio de Educación a los niños, niñas, jóvenes y adultos extranjeros, que no cuenten con RUN y que deseen incorporarse al sistema escolar chileno, en cualquiera de sus niveles de educación regular o a través de Validación de estudios.

¿Para qué sirve el Identificador Provisorio Escolar?

El IPE permitirá participar del Sistema de Admisión Escolar para de Ed. parvularia, básica y media, realizar inscripción en exámenes libres, matricularse en un establecimiento y certificar los estudios básicos y medios realizados en Chile. Así mismo permite contar con los mismos derechos que los estudiantes nacionales respecto de la alimentación, textos, seguro y pase escolar.

¿Quién debe solicitar el IPE?

En el caso de menores, el IPE debe ser solicitado por su apoderado, madre, padre o tutor legal.

¿Dónde se solicita el IPE?

Las Solicitudes de IPE deberán efectuarse mediante [correo electrónico a la Oficina Ayuda Mineduc](#) correspondiente a su comuna de residencia, adjuntando la documentación necesaria.

Respecto de las solicitudes de IPE y/o IPA Para participar del Sistema de Admisión Escolar, deberá completar el formulario disponible en <https://solicitud-ipe.mineduc.cl/solicitud-identificador-provisorio/> adjuntando todos los documentos requeridos.

¿Qué documentos debo presentar para solicitar un IPE?

En el caso de menores se deberán presentar los siguientes documentos:

- Documento de identidad del apoderado, madre, padre o tutor legal. (que permita acreditar identidad, ya sea Pasaporte, DNI o Cédula del país de origen)
- Documento de identidad del menor. (que permita acreditar identidad, ya sea Pasaporte, DNI o Cédula del país de origen)

En el caso de adultos, se deberán presentar los siguientes documentos:

- Documento de identidad.

¿Si mi hijo/a va a un Jardín Infantil JUNJI o Integra, dónde debo solicitar el IPE?

En el caso de los párvulos que requieran ingresar a jardines infantiles pertenecientes a estas redes y que no posean Run Nacional, el apoderado, padre, madre o tutor legal, deberá solicitar la entrega de IPE directamente en las Oficinas Regionales de Integra y/o JUNJI o en los Jardines Infantiles pertenecientes a estas entidades. Debido a la contingencia, JUNJI no está tramitando solicitudes de IPE.

¿Este trámite tiene costo?

No, este trámite no tiene costo.

¿Si cambio a mi hijo/a de establecimiento, debo solicitar un nuevo número de IPE?

No, si el estudiante se cambia de establecimiento educacional o se traslada de una ciudad a otra, mantendrá el mismo número de IPE hasta que tenga regularizada su situación migratoria.

¿Qué debo hacer si mi hijo/a tiene más de un IPE?

Si se presenta esta situación, deberá acudir a cualquier Oficina Ayuda Mineduc y solicitar Unificación de IPE. Para más información sobre este trámite, pinche [aquí](#).

¿Qué vigencia tiene el IPE?

En cuanto a la vigencia, el número de IPE se mantendrá mientras se regulariza su situación migratoria y obtiene cédula de identidad chilena, momento en el cual el IPE deberá ser reemplazado por el RUN entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Regularización situación migratoria: cambio de IPE por RUN

¿Cómo se realiza el cambio de IPE por RUN una vez obtenida la Cédula de Identidad Chilena?

-Una vez que el estudiante extranjero, que ha sido matriculado con IPE, ha obtenido RUN chileno, debe solicitar en el establecimiento el cambio de IPE por RUN en SIGE.

-El estudiante debe mostrar la Cédula de Identidad chilena, no se hará el cambio con el comprobante de solicitud de la cédula.

-Para realizar este cambio se debe ingresar al Sistema Información General de Estudiantes (SIGE). En el perfil “Establecimiento” ir a “Adm. Matrícula”, opción “Cambio RUN”.

-Si la persona ya no se encuentra matriculada o el colegio tiene dificultades para realizar este cambio, podrá solicitarlo en la Oficina Ayuda Mineduc que corresponda.

¿Se puede matricular a un estudiante extranjero con Cédula de Identidad vencida?

Si. El RUN chileno puede ser utilizado para matricular a un menor independientemente de que la cédula de identidad haya expirado. El RUN no expira. Al momento de la matrícula en SIGE se validará la información con Registro Civil.

En el caso de los adultos, si la Cédula de Identidad chilena está vencida, se le debe exigir un documento de identidad vigente (pasaporte o DNI), pero ingresar la matrícula con el RUN chileno, el cual será validado con Registro Civil.

Inclusión

¿Qué derechos tienen los estudiantes extranjeros?

☑ Todos los estudiantes migrantes matriculados en establecimientos educacionales son estudiantes regulares, en consecuencia, tienen los mismos derechos que los demás estudiantes especialmente respecto a alimentación escolar, textos escolares, pase escolar, programa me conecto para aprender y seguro escolar, entre otros.

☑ Los estudiantes, sus padres, madres y apoderados tienen derecho a participar en las organizaciones de Centros de Padres, Centro de Alumnos, Consejo Escolar u otras existentes en los establecimientos educacionales.

¿Los alumnos con IPE pueden ser prioritarios?

Si, para la definición de alumnos prioritarios, han sido considerados como prioritarios estudiantes con IPE que cumplen con el criterio letra d) de la Ley SEP, referida a pobreza y ruralidad de la comuna en que viven.

Identificador Provisorio Apoderado (IPA)

Permite que familias extranjeras, puedan solicitar un Identificador Provisorio del Apoderado (IPA) con el objetivo que puedan postular a los colegios que reciben aportes del Estado, por medio del Sistema de Admisión Escolar.

¿A quién va dirigido?

A personas extranjeras, mayores de 18 años que cumplan con los siguientes requisitos:

-Ser apoderado del postulante.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

-Documento de identificación del apoderado: Cédula de Identidad/Pasaporte/ DNI

-Documento de identificación del postulante: Pasaporte/ DNI o Certificado de nacimiento

-Certificado del último curso aprobado: Este documento servirá para definir el curso que le corresponde matricularse en el año actual y calcular el curso al cual debe postular para el año académico 2021. En caso de no contar con esta documentación, el curso se definirá a partir de la edad del menor.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Podrá solicitar el o los números identificadores provisorios de estudiante y apoderado (IPE e IPA), directamente en la página de Ayuda Mineduc, sección trámites en línea <https://solicitud-ipe.mineduc.cl/solicitud-identificador-provisorio/>

Recuerde que, si requiere solicitar un IPE/ IPA para participar del sistema de admisión escolar, deberá completar el formulario hasta 5 días hábiles antes del cierre del periodo de postulación respectivo.